



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 239 -2016-GGR-GR PUNO

09 MAY 2016

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2587-2016-GGR sobre resolución parcial de contrato;

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del Memorándum N° 1474-2016-GRP/GRI/SGO e Informe N° 053-2016-GRP-GRI/SGO/RO/RVA, para efectos de la resolución parcial del contrato, precisa que el saldo pendiente de ejecución es de 694.63 m² que representa el 18.71% de la cantidad total requerida según el contrato. Que, además, a la cantidad de ejecución de la prestación por 3,017.37 m² de cielorraso suspendido que asciende a la suma de S/. 150,380.77, se le debe aplicar una reducción de la suma de S/. -9,850.64 por reducción a las especificaciones técnicas. Que de acuerdo a lo informado por el residente y el supervisor de la obra, según Informes N° 053-2016-GRP-GRI/SGO/RO/RVA y N° 0031-2016-PECL/SO/ORSyLP/GRP, la resolución parcial del contrato es por incumplimiento del proveedor;

Que, por tanto, en cumplimiento al Acta de Conciliación N° 1121-2015, Acta de Conciliación por Acuerdo Total entre las partes, se requiere emitir acto resolutivo; y

Estando al Informe Legal N° 246-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la resolución total del contrato N° 0141-2014-ADS-GRP efectuado con Resolución Gerencial General Regional N° 349-2015-GGR- GR PUNO de fecha 31 de julio de 2015 (Con relación a la emisión de este acto resolutivo se ha emitido el Informe legal N° 118-2016-GR PUNO/ORAJ).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR la resolución parcial del contrato N° 0141-2014-ADS-GRP celebrado con la empresa AGRO IMPERIO PERU S.A.C., para la contratación de bienes suministro e instalación de cielo raso suspendido según RTM y a todo costo, para la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Archivo Regional de Puno"; por el saldo pendiente de ejecución de 694.63 m² equivalente al 18.71% de la cantidad total requerida; precisando que la resolución parcial del contrato se produce por incumplimiento del proveedor. ESTABLECER además que, a la cantidad de ejecución de la prestación por 3,017.37 m² de cielorraso suspendido, que asciende a la suma de S/. 150,380.77, se debe aplicar una reducción de la suma de S/. -9,850.64 por reducción a las especificaciones técnicas.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 239 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 MAY 2016



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL